

**MINISTERIO DE DEFENSA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
LA PAZ - BOLIVIA**



IAI/R N° 08/2025

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN
ESPECÍFICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS RESOLUCIONES NROS. CGE/112/2022
Y CGE/114/2022, REFERENTE A LAS
LABORES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS AÉREOS BOLIVIANOS
(ESABOL), GESTIÓN 2024.**

**RESUMEN EJECUTIVO****Informe N°:**

IAI/R N° 08/2025.

Referencia:

Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de las Resoluciones Nros. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, referente a las Labores del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), Gestión 2024.

Objetivo:

Recopilar y evaluar información y documentación sobre el cumplimiento de las Resoluciones Nros.: CGE/112/2022 y CGE/114/2022, ambas de 21 de diciembre de 2022, respecto a las labores del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), Gestión 2024.

Objeto:

El objeto del presente Relevamiento de Información está conformado por toda la documentación e información detallada a continuación:

- Resolución Administrativa N° 011/2025 de 27 de marzo de 2025, de conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno de la ESABOL.
- Informe de 09 de abril de 2025, del Comité de Seguimiento de Control Interno de la ESABOL.

Asimismo, los siguientes documentos e información vigente y actualizada, que respalda el Informe de Seguimiento de Control Interno:

- Reglamentos Específicos de los Sistema de Administración Previstos en la Ley N° 1178.
- Plan Estratégico Institucional (2021-2025) y su documento de aprobación.
- Programa Operativo Anual de la Gestión 2024.
- Información y medios de comunicación disponibles en la página Web Institucional.
- Documentación relacionada a la Rendición Pública de Cuentas de la entidad efectuada durante la gestión 2024.
- Otra información relacionada con el objeto del Relevamiento de Información.

Resultados:

En cumplimiento al artículo cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022 y numeral 6.6 "*Informe de Relevamiento de Información*" del "*Procedimiento sobre la labor de los comités de seguimiento de Control Interno*", aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, en base a la información y medios de verificación generados en el informe relativo a la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno, se categoriza a la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, como Entidad de **Probable Riesgo MEDIO**, debido a que no se implementaron procesos y procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados; asimismo, los Reglamentos Específicos no fueron publicados en la página Web de la ESABOL.

La Paz, 23 de junio de 2025

